RESOLUCION DE APERTURA No. 1060
19 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-006-2026.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOBA BOLIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 315 NUMERAL 5 Y ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LA LEY 136 DE 1994, ARTÍCULO 91, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012, Y LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA Y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR, mediante el correspondiente estudio previo evidencio la necesidad de realizar el proceso de contratación cuyo objeto es la "**: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN DE LOBA**".

2. Que para llevar a cabo este proceso de contratación la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR , cuenta con los recursos necesarios para cubrir esta necesidad, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la**: OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN DE LOBA,**" es de **de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($490.000.000) M/CTE**, Valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; el cual se encuentra amparado por certificado de disponibilidad presupuestal Nº**. 06-26100701**, expedido por el jefe de presupuesto municipal.

3. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

4. Que el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios previos, avisos, anexos y demás fueron publicados el día 11 de noviembre de 2026, otorgando como plazo hasta el día 18 de noviembre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de Contratación presentaran observaciones.

5. Que es menester mencionar que el presente proceso no será limitado a mypimes, en razón a que conforme a lo ordenado en la norma para el presente proceso no se presentó manifestación alguna.

6. Que en el plazo establecido para tal fin, NO se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

7. Que el Proceso de Selección Abreviada que se identifica con el No. SAMC-006- 2026, y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en el numeral 3, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

8. Que ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR debe publicar el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en

el portal único de contratación, https://www.contratos.gov.co/ Que en virtud del principio de transparencia se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003.

9. De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: Adelántese mediante la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía SAMC- 006-2026, CUYO OBJETO ES LA "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN DE LOBA.**"., de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO: ordénese la apertura del proceso por Selección abreviada de Menor Cuantía SAMC- 002-2026, y adóptese los pliegos de condiciones que, para el efecto, se encuentran debidamente elaborados, conforme al Anexo del cronograma del pliego publicado al Secop.

TERCERO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el SECOP I, a través del portal web https://www.contratos.gov.co/ y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/.

CUARTO: Selección abreviada de Menor Cuantía, se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

QUINTO: Conformar el Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso, así:

ASPECTOS FINANCIEROS: OFICINA DE TESORERIA y/o PRESUPUESTO
ASPECTOS TECNICOS: SECRETARIA DE PLANEACION
ASPECTOS JURIDICOS: ASESOR JURIDICO EXTERNO, requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área de contratación y de la parte presupuestal, contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir expresamente al profesional para tal fin.

SEXTO: Que en virtud del principio de transparencia la Alcaldía del Municipio de San Martin de Loba Bolívar, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, y que se encuentre conformidad de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

SEPTIMO: CONSULTA DEL PLIEGO DEFINITIVO: Los interesados podrán consultar el proyecto pliego y/o pliego definitivo en la página www.contratos.gov.co a partir de la fecha estipulada en el calendario. Durante el plazo establecido en el calendario para la publicación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios previos, el municipio publica en la página www.contratos.gov.co el proyecto de pliego de condiciones con el fin de suministrar a los proponentes la información sobre la contratación que se realizará y poder formular observaciones y sugerencias al proyecto de pliego. Los proponentes remiten las observaciones y/o sugerencias a través del correo electrónico contactenos@sanmartindeloba-bolivar.gov.co o dirección física Plaza Principal Palacio Municipal Segundo Piso, Oficina Jurídica de la alcaldía de San Martin de Loba El

municipio podrá acoger las sugerencias y/o observaciones presentadas por los proponentes al de pliego definitivo, e incluirlas si las considera procedentes en el pliego definitivo, siempre y cuando se consideren relevantes.

OCTAVO: Para el presente proceso no aplica requisitos de precalificación.

NOVENO: Adóptese el siguiente cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA. Art 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	11 de noviembre de 2026	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – Art 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.	11 de noviembre 2026	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/
PUBLICACION PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	11 de noviembre 2026	través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/.colombiacompra.gov.co/
OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES – 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015	-5 días hábiles-	Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de San Martin Loba o al Email: contactenos@sanmartindeloba-bolivar.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 18 de noviembre de 2026 a las 5:00 pm	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/
EXPEDICIÓN DEL ACTO DE APERTURA. Art 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015	19 de noviembre de 2026	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/
PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	19 de noviembre 2026	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/
MANIFESTACION DE INTERES PARA PARTICIPAR -Carta dirigida a la Secretaria correspondiente. (Carácter Obligatorio)	Hasta el 23 de noviembre de 2026 Hora 5:00 pm	Personalmente en la Secretaria Planeación alcaldía municipal de San Martin de Loba – piso 2
AUDIENCIA DE CONSOLIDACION DE OFERENTES	Si la Entidad Estatal recibe más de Diez (10) Manifestaciones de Interés, puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo Diez (10) Interesados, con quienes continuará el Proceso de Contratación el día 16 de abril de 2026. Hora 8:30 a.m.	Secretaria Planeación alcaldía municipal de San Martin de Loba – piso 2
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES - Artículo 220 del decreto 019 del 2012 (se llevará a cabo siempre y cuando hayan interesados)	24 de noviembre de 2026 Hora 2:00 pm	Personalmente en la Secretaria Planeación alcaldía municipal de San Martin de Loba – piso 2
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	El plazo máximo para expedición de adendas será hasta tres días antes del cierre.	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS.	27 de noviembre de 2026 Hora 8:00 a.m.	Secretaria de planeacion Alcaldía Municipal de San Martin de Loba. Palacio Municipal 2 Piso. La propuesta deberá ser presentada y radicada personalmente o mediante apoderado debidamente facultado, esto es, con poder AUTENTICADO
EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE PROPUESTAS	Desde 30 de noviembre de 2026 hasta el 01 de diciembre de 2026	Oficina jurídica Alcaldía Municipal de San Martin de Loba. Palacio Municipal 2 Piso.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PROPONENTES.	02 de diciembre de 2026 Hora: 4:00 pm	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Hasta el 7 de diciembre de 2026	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/

AUDIENCIA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO O DECLARATORIA DE DESIERTO	09 de diciembre de 2026 9:00 am	A través del portal de Internet: http://www.colombiacompra.gov.co/

DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ADALBERTO COTES NIETO
Alcalde Municipal

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

Revisó: Yaiza Torres Martínez - Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Adalberto Cotes Nieto – Alcalde Municipal